Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

ADENDA N° 1

Mcal. Francisco Solano López, 14 de enero de 2021

REF.: CD Nº 02/2020 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID Nº 388555.

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, que se realizan modificaciones a las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

EN EL SICP
SE MODIFICA

Fecha tope de consulta

EN LA CARTA DE INVITACION
ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION
PUNTO 34

DONDE DICE:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El sistema de pago será a plazos.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El sistema de pago será a plazos, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de los documentos pertinentes para el efecto.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Se remite Dictamen de precios corregido.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

LIC. CELESTE RAIVA
Responsable de UOC